

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el V Curso de Estudios Superiores de Urbanismo.

En cumplimiento del Plan de trabajo aprobado para 1973 por el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 del Reglamento de 22 de julio de 1967, se convoca el V Curso de Estudios Superiores de Urbanismo, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Objeto.

El Curso de Estudios Superiores de Urbanismo tiene por objeto completar la formación básica del Curso de Introducción al Urbanismo, insistiendo particularmente en el estudio de los problemas metodológicos y de aplicación práctica del Urbanismo. Su objetivo fundamental es la formación de equipos interdisciplinarios, alternando los estudios especializados en profundidad con la elaboración de un proyecto, síntesis de los estudios de conjunto.

2.º Carácter.

El Curso de Estudios Superiores de Urbanismo forma parte del ciclo de enseñanzas para la obtención del diploma de Técnico Urbanista. Sólo pueden participar en él quienes hayan realizado satisfactoriamente el Curso de Introducción al Urbanismo. El mencionado ciclo de enseñanzas se completa con la presentación y aprobación de una tesis o proyecto.

3.º Contenido.

El Curso de Estudios Superiores de Urbanismo consta de dos partes. Ambas se dedican fundamentalmente a la elaboración de un proyecto de conjunto, a la ampliación de determinadas materias del Curso de Introducción y al estudio de otras complementarias.

4.º Materias.

La primera parte comprende las siguientes materias:

Proyecto.
Valoraciones urbanísticas.
Análisis de ciudades.
Infraestructura y Servicios Urbanos.
Derecho urbanístico.
Planteamiento y Economía regional.

La segunda parte comprende las siguientes materias:

Proyecto.
Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.
Protección ambiental.
Diseño urbano.
Sociología urbana.

La Dirección de los cursos se reserva la facultad de alterar la distribución de las materias citadas con arreglo a las conveniencias de programación del curso.

5.º Calendario.

Cada parte del Curso de Estudios Superiores de Urbanismo consta de cinco semanas, en régimen intensivo de jornada completa.

La primera parte comenzará el día 11 de febrero de 1974, a las nueve de la mañana, y terminará el día 15 de marzo siguiente, a las catorce horas.

La segunda parte comenzará el día 18 de abril de 1974, a las nueve, y terminará el día 17 de mayo siguiente, a las catorce horas.

Las clases se desarrollarán de lunes a viernes, mañana y tarde, quedando libres la tarde del viernes y el sábado completo.

6.º Régimen general.

La asistencia a las clases es rigurosamente obligatoria. La falta reiterada de asistencia determinará la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

Semanalmente se realizarán tests de control de aprovechamiento. Durante las dos últimas semanas de la segunda parte se realizará una prueba final, consistente en la exposición y defensa, ante un Tribunal de Profesores, del proyecto realizado durante el curso. La suma de las calificaciones semanales y de la prueba citada constituirá la calificación final del curso. Quienes no alcancen un mínimo de puntuación en esta calificación final podrán ser eliminados definitivamente o ser convocados a un examen complementario, sin cuya superación no obtendrán el certificado correspondiente a la realización del curso.

7.º Condiciones de admisión.

Para tomar parte en el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo se requiere haber aprobado el Curso de Introducción al Urbanismo.

Pueden también participar en el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo quienes hayan realizado alguno de los cursos siguientes:

Perfeccionamiento sobre Urbanismo para Técnicos de Corporaciones Locales (curso 1968-69).
Perfeccionamiento sobre Urbanismo para Secretarios de primera categoría de Administración Local (convocatoria de 6 de noviembre de 1968).
Perfeccionamiento sobre Urbanismo para Funcionarios Técnico-administrativos de Corporaciones Locales (convocatoria de 24 de junio de 1969).

8.º Solicitud y documentación.

La solicitud para tomar parte en el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo deberá acomodarse al modelo oficial adjunto, y presentarse en las oficinas de la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), cualquier día laborable, de diez a trece horas, si bien puede llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: Instituto de Estudios de Administración Local, Joaquín García Morato, 7, Madrid-10. El plazo para la presentación de solicitudes termina, improrrogablemente el día 7 de diciembre de 1973, a las trece horas.

Los solicitantes deberán acompañar a su instancia dos fotografías de tamaño carnet y, en su caso, los documentos que justifiquen su derecho al pago de matrícula reducida, con arreglo a la base 10.

9.º Selección de aspirantes.

El número de participantes es limitado. La selección de los aspirantes se hará discrecionalmente por la Dirección, a propuesta de una Comisión de Profesores.

Los solicitantes admitidos serán notificados personalmente, y deberán formalizar su matrícula, mediante el abono de los correspondientes derechos, en el plazo que al efecto se les señale.

10.º Derechos de matrícula.

Los derechos de matrícula son de 6.000 pesetas. Los participantes que acrediten prestar servicio activo en alguna Corporación Local y los Graduados con posterioridad a septiembre de 1970 pagarán una matrícula reducida de 3.000 pesetas. El pago deberá efectuarse de una sola vez, en el momento de formalizar la matrícula. La falta de pago dentro del plazo que se señale determinará la exclusión del Curso.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Director del Instituto, José Manuel Romay Beccaria.

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA

Póliza
de 3 pesetas

Ilmo. Sr.:

Don con domicilio en provincia de calle de número con documento nacional de identidad número expedido en provincia de el día de de 19..... con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer a V. I.:

Que desea tomar parte en el V Curso de Estudios Superiores de Urbanismo, convocado por ese Instituto, y a tal efecto hace constar que:

- a) Es natural de provincia de nacido el de de 19.....
- b) Es funcionario (1), en el que presta sus servicios (2) desde (3), y en el que desempeña el cargo de
- c) Está en posesión del título de
- d) Que ha cursado y superado el Curso de
- e) Acompaña a la presente certificación de su expediente académico relación de méritos que puedan determinar su admisión en dicho Curso y dos fotografías de tamaño carnet.
- f) Solicita le sea aplicada la matrícula reducida, dado que
- g) Consígnese cualquier otra circunstancia que se estime de interés:

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 23 de octubre de 1973, por lo que, respetuosamente,

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al Curso que solicita.

Es gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

En a de de 1973.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.

(1) Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento de que se trate.

(2) En propiedad, interinos, accidentales o contratados.

(3) Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trate.